

# Manual de procedimientos para otorgar Aval Académico a Actividades de Educación Médica en Reumatología.

Consejo/Colegio 2023



00000077

A conveniencia de los intereses de los especialistas agremiados en el Colegio Mexicano de Reumatología, A.C., en acuerdo con el Consejo Mexicano de Reumatología, A.C., con el propósito de mejorar las actividades de educación médica continua en apego a la cual se señala como actividad esencial del Colegio la organización de cursos de la especialidad para sus agremiados y para la difusión de la especialidad, así como actividades educativas dirigidas a la población, ya sea por él mismo o a través de otras instituciones del ámbito público, privado o social, se genera el presente procedimiento para el fomento y transparencia de cursos de educación médica continua y el otorgamiento de avales.

## MARCO NORMATIVO

- Artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México.
- Ley General de Salud.
- Estatutos del Comité Normativo de los Consejos de Especialidades Médicas, A.C.
- Manual de Procedimientos del Comité Normativo de los Consejos de Especialidades Médicas, A.C.
- Reglamento de Idoneidad del Comité Normativo de los Consejos de Especialidades Médicas, A.C.
- Estatutos del Colegio Mexicano de Reumatología, A.C.
- Estatutos del Consejo Mexicano de Reumatología, A.C.
- (Procedimiento para otorgar avales académicos por parte del Comité de Educación del Colegio Mexicano de Reumatología, A.C.)
- Reglamento de Avales del Comité de Educación del Colegio Mexicano de Reumatología, A.C., 2016.

## OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos para que el Consejo Mexicano de Reumatología A.C., en conjunto con el Colegio Mexicano de Reumatología A.C.,



otorguen aval académico a actividades de educación médica continua en temas relacionados con la reumatología.

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Se podrá avalar cualquier actividad académica organizada por instituciones educativas, asistenciales, grupos de trabajo, compañías farmacéuticas o asociaciones relacionadas con la Reumatología, que deberá ser dirigida a médicos reumatólogos y ser coordinada por un reumatólogo mexicano certificado o extranjero de conocido renombre en el ámbito de la especialidad.

Las actividades académicas que se podrán avalar incluyen (aunque no se limitan a):

### CURSO

- Los objetivos deberán estar relacionados con la educación médica continua en reumatología y contar con aspectos teóricos y prácticos en su contenido.
- Deberá tener al menos 6 horas de duración.

### TALLER

- Tiene por objetivo desarrollar habilidades de análisis, juicio clínico, toma de decisiones y destrezas en el ámbito de la reumatología.
- Deberá tener al menos 4 horas de duración.
- Participación al menos de dos instructores especialistas en el área.

### SIMPOSIUM

- La temática debe buscar generar mayor conocimiento de los problemas en nuestra especialidad.
- Deberá tener al menos 5 horas de duración

### SESIÓN

- Exposición breve sobre una temática en reumatología.
- Deberá tener al menos 1 hora de duración.



00000077

## PROCEDIMIENTOS

Los terceros interesados que lleven a cabo alguna actividad educativa o académica que requiera sea evaluada y acreditada por el Consejo Mexicano de Reumatología, A.C., podrán solicitar el aval a través de la Gerencia del Colegio Mexicano de Reumatología, al menos 30 a 45 días naturales antes de la fecha del inicio programado del evento, mediante un escrito simple dirigido al Presidente del Colegio; en dicho documento deberán de solicitar el aval académico de la actividad académica.

Una vez recibida la solicitud, ésta se turnará al Comité de Educación del Colegio Mexicano de Reumatología, A.C., en un máximo de 5 días naturales.

La propuesta será evaluada de manera inicial por el Comité de Educación del Colegio y se turnará la documentación al Comité de Avales del Consejo en caso de considerar que cumple con los requisitos y calidad para ser avalado.

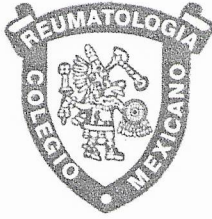
Cada miembro del Comité de Avales del Consejo completará una evaluación del evento académico, basada en una lista de cotejo, para determinar si puede recibir el aval. En caso de discrepancias, se discutirán las diferencias entre los miembros del Comité para llegar a un consenso y emitir un dictamen de la evaluación.

En casos en los que la resolución no sea satisfactoria, se informará al responsable de la solicitud y se dará retroalimentación sobre las áreas de oportunidad y la necesidad de modificaciones con el fin de que realice un nuevo sometimiento.

## REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

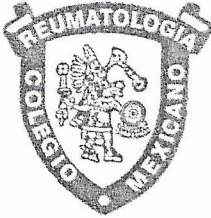
La solicitud de aval deberá especificar:

- Nombre de la actividad académica, lugar y fecha donde se llevará a cabo el evento.
- Objetivos, características, modalidad (curso, taller, simposium, sesión) y metodología de desarrollo del evento (presencial, a distancia o mixto).



00000077

- Destinatarios, especificando si los asistentes serán exclusivamente reumatólogos o participarán otros especialistas o médicos en formación.
  - Incluir la cantidad de asistentes contemplados en el evento.
- Nombre de la institución que organiza el evento.
- Describir las fuentes de financiamiento para desarrollar el evento, incluyendo si se solicitará algún cobro a los asistentes y si los responsables, coordinadores, docentes, profesores, ponentes o instructores recibirán honorarios por su participación.
- Nombre del responsable y/o coordinador de la actividad académica.
  - Reumatólogo mexicano con certificación vigente o extranjero de conocido renombre en el ámbito de la especialidad.
- Nombre de los docentes, profesores, ponentes o instructores del evento, acompañado de una breve descripción de sus funciones, resumen curricular, diploma de certificación vigente (si aplica) y declaración de conflictos de interés.
  - Al menos 50% deberán ser reumatólogos mexicanos con certificación vigente.
  - Los reumatólogos extranjeros deberán ser reconocidos en el ámbito de la especialidad.
  - Quienes no sean reumatólogos deberán ser especialistas certificados por el Consejo de su especialidad.
  - El Comité podrá solicitar información adicional directamente a los profesores propuestos, si lo considera necesario.
- Programa completo del evento, que deberá estar dirigido a reumatólogos y cuyo contenido deberá incluir temas de la especialidad en más del 80%.
- Descripción del mecanismo que asegure y evalúe la asistencia de los participantes, ya sea virtual o presencial.
  - Los participantes deberán cumplir con al menos 80% de asistencia en las actividades del evento para obtener la constancia.
- Descripción del mecanismo de evaluación a los asistentes.
  - Los asistentes deberán acreditar una evaluación del aprendizaje durante el evento para obtener la constancia de asistencia.
  - Deberá contar con una evaluación previa y al finalizar el evento.



00000077

- o El criterio de acreditación de esta evaluación se deja a consideración de los responsables, pero debe ser detallada e informada a los asistentes.



### APROBACIÓN DEL AVAL

Los avales serán expedidos por el Consejo Mexicano de Reumatología y el Colegio Mexicano de Reumatología, con la firma del presidente y el coordinador del Comité correspondiente. La resolución de la evaluación se hará llegar por correo electrónico al responsable de la solicitud en un tiempo no mayor a 7 días hábiles.

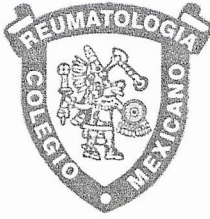
En caso de ser avalado, el puntaje para recertificación se otorgará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 (Educación Médica Continua) de la "Homologación de Criterios de Evaluación Curricular para Vigencia de Certificación", publicados por el Consejo y el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), disponible en [www.consejoreumatologiasigme.org](http://www.consejoreumatologiasigme.org).

Las constancias del evento avalado incluirán un holograma (en constancias físicas) o un folio único (en constancias digitales) como identificador de la obtención del aval, que será indispensable para obtener el puntaje establecido.

### COSTO DEL AVAL

El costo del aval dependerá del número de asistentes y del tipo de financiamiento del evento. El pago deberá realizarse al Colegio, que a su vez abonará el 50% del cobro al Consejo por concepto de la evaluación realizada.

Tabulación del costo del aval para actividades académicas
Menos de 100 avales: \$80,000.00 pesos más IVA
100 avales o más: \$160,000.00 pesos más IVA



00000077

Las consideraciones de financiamiento son las siguientes:

- Financiamiento completo. Participación de compañías con fines de lucro en la organización, contenido temático, realización y patrocinio total del evento. Puede o no incluir pago de honorarios a los responsables, coordinadores, docentes, profesores, ponentes o instructores.
- Financiamiento parcial. Participación de compañías con fines de lucro como patrocinadores del evento, pero sin estar involucrados en la organización, contenido temático ni realización del mismo.
- No debe incluir pago de honorarios a los responsables, coordinadores, docentes, profesores, ponentes o instructores.
- Sin financiamiento. No existe participación de compañías con fines de lucro como patrocinadores del evento ni se solicita cobro a los asistentes. No debe incluir pago de honorarios a los responsables, coordinadores, docentes, profesores, ponentes o instructores.

Una vez terminada la evaluación y aprobación del aval, se deberá formalizar el acuerdo a través de un contrato que contendrá los detalles de la tarifa y el tiempo para realizar el pago.

## **ACLARACIONES Y CONSIDERACIONES**

Es importante resaltar que el aval se otorga sólo para un evento, por lo que, si la cantidad de asistentes es menor a la considerada en la solicitud, el excedente no podrá ser utilizado en otros eventos. Por lo tanto, se tendrá que realizar una solicitud por cada evento, con la evaluación, aval y costos correspondientes.

El aval otorgado a una actividad académica sólo le permite al organizador hacer promoción de dicho evento y NO de algún producto o compañía, independientemente del tipo de financiamiento con el que se cuente.

Por lo anterior, el hecho de que el Comité de Educación del Colegio turne la documentación sobre una solicitud, esto no garantiza que sea avalado.



00000077

Todo lo no considerado en este manual será resuelto por el Comité de Aavales del Consejo/Colegio.

Anexo 1. Lista de cotejo para evaluación de solicitud de aavales.

Item	Cumple	No Cumple	Observación
Denominación de la actividad			
Objetivos, características y metodología de desarrollo del evento. Presencial, a distancia o mixto			
Destinatarios			
Lugar y fecha de realización			
Institución organizadora y responsable			
Coordinador o Profesor Titular (preferentemente reumatólogo) y docentes del evento con una brevísima descripción de sus funciones actuales y resumen curricular.			
Que el profesorado declare si tiene conflicto de interés			
Número total de horas lectivas			
Medición de asistencia			
Evaluación al final del curso			
Número de aavales que va a requerir			





COLEGIO MEXICANO DE REUMATOLOGIA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA REFORMA 1000  
CALLE DE LA REFORMA 1000  
CALLE DE LA REFORMA 1000



*[Faint, illegible signature or text]*